

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 232 /11

Sucre, 11 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0298/11 de 09 de mayo de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Convocatoria a la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA" a realizarse el día sábado 14 de mayo de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, en la ciudad de Tarija (Hotel Viña del Sur, sito en la Zona Miraflores), adjunta la CONVOCATORIA de 03 de mayo de 2011, emitida por el Sr. Edwin Castellanos Mendoza, PRESIDENTE FAM -Bolivia, con ese antecedente, solicita se autorice su viaje del 13 al 15 de mayo de 2011, para el efecto, solicita se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA" a realizarse el día sábado 14 de mayo de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, en la ciudad de Tarija (Hotel Viña del Sur, sito en la Zona Miraflores), sujeto a una Agenda Especial, al efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la audiencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA" a realizarse el día sábado 14 de mayo de 2011, de Hrs. 09:00 a 18:00, en la ciudad de Tarija (Hotel Viña del Sur, sito en la Zona Miraflores), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 13 al 15 de mayo de 2011.

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

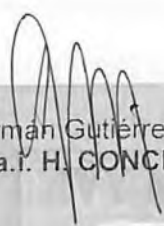
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RMN 232/11

Art.3º Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, mientras dure la ausencia del H. Alcaldesa Municipal a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. German Gutierrez Gantier

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Norma Rojas Salazar

SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

